

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1477/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1477/2024	<u>Aprobación proyecto de obras</u>	459-2024	11/06/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	12/06/2024	
Informe de Secretaría	13/06/2024	
Resolución de Alcaldía INICIO	13/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	14/06/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	13/06/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Renovación protecciones Paseo Marítimo. Tramo I.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	74.380,16 €
Presupuesto base de licitación IVA	74.380,16 €



excluido:	
IVA %:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	90.000,00 €
Fecha de inicio del contrato:	2 de septiembre de 2024
Duración del contrato	75 días naturales (2,5 meses)
Financiación: 90.000,00€ (Iva incl.)	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN 2023. – DIPGRA.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 17 de junio de 2024.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que me otorga la vigente legislación en materia de régimen local adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para las obras de "Renovación protecciones Paseo Marítimo. Tramo I", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Gualchos

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica de asistencia en materia de contratación, formada por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gualchos, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

